

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullan, hermanos.  
 Garcia.  
 MAHON. Orfila. (D. Dom.  
 IVIZA. Cabot.

Sele todos los dias excepto los  
 sábados.

# EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca. . . . . 8. rs.  
 En Menorca é Iviza  
 franco de porte. . . . 10 rs.  
 En los demas puntos  
 del Reino, id. id. . . . 12 rs.  
 Cada número suelto. . . 1 r.

PALMA.—JUEVES 19 DE ABRIL DE 1849.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

*Direccion de gobierno.—Teatros.—Circular.*

S. M. la Reina ha tenido á bien aprobar la siguiente clasificacion de los teatros del reino, propuesta por la Junta consultiva de los mismos, de conformidad con lo prevenido en el art. 22 del Real decreto orgánico de 7 de febrero último.

*Teatros de primer orden.*

Madrid. . . . . De la Cruz.  
 . . . . . Del Circo.  
 Barcelona. . . . De Santa Cruz.  
 . . . . . Del Liceo.  
 Sevilla. . . . . Principal.  
 . . . . . De San Fernando.  
 . . . . . Cádiz, principal.  
 . . . . . Valencia.

*Teatros de segundo orden.*

Madrid, del Instituto.  
 Coruña.  
 Granada.  
 Málaga.  
 Palma.  
 Valladolid.  
 Zaragoza.

*Teatros de tercer orden.*

Los restantes.

Los teatros de primer orden pagarán por derechos de licencia 3000 rs. vn., 1500 los de segundo y 500 los de tercero.

Asimismo se ha servido S. M. aprobar la siguiente tarifa, propuesta por la Junta consultiva de teatros, de lo que deben satisfacer los espectáculos no teatrales y las diversiones públicas con arreglo al art. 93 del mencionado decreto orgánico.

Funciones de toros y de novillos el 5 por 100.

Los demas espectáculos y diversiones el 10 por 100.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1849.—San Luis.  
 —Sr. Gefe político de....

## CORTES.

SENADO.

PRÉSIDIENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

*Sesion del dia 7 de abril de 1849.*

Comienza desde luego por la discusion pendiente.

Se lee una enmienda al párrafo 4.º del artículo 1.º suscrita por el Sr. Peña Aguayo.

El Sr. Peña Aguayo: Yo creo, señores, que el gobierno, lo mismo que la comision, no pueden oponerse á la admision de lo que propongo en esta enmienda, puesto que no hay cosa mas justa que entregarle al clero los productos de los pagarés de las ventas de menor cuantía, igualmente que los censos, puesto que en el espíritu del gobierno y de las cámaras está el indemnizar al clero de los daños que sufrió, con lo cual se consigue tambien el gravar menos á los contribuyentes con este objeto, toda vez que no menos habria de percibir el clero de contribucion territorial, sin que para ello obste el que esos pa-

garés se hallen empeñados en el banco, porque al gobierno le debe ser muy fácil sacarlos, y tampoco creo que sea obstáculo para adoptar este medio el que el clero repugne esto, puesto que entregándole los productos no hay necesidad alguna de decirle su procedencia al hacerle la entrega, hasta tanto que verificado un arreglo con la Santa Sede pueda tomar los pagarés sin escrúpulo alguno.

Viniendo á recapitular, el resultado de mi enmienda será que por las dos partes que abraza, la una relativa á los censos y la otra á los pagarés, se podrán sacar veinte y ocho millones en que el gobierno ha calculado la venta de los bienes del clero, que aun rebajados seis por algunos gastos quedarán en veinte y dos, que con diez procedentes de la bula, dos de las encomiendas, catorce de los censos y quince de los pagarés, hay un total de sesenta y tres millones, que equivale ya á una tercera parte de lo presupuestado; si á esto todavía se añaden dos millones que importa el clero parroquial de las provincias Vascongadas y Navarra, que lo pagan aparte, dará el resultado de sesenta y cinco millones: de modo que falta solo que cubrir setenta y ocho millones, que aun cuando no pudiera reunirse mas que esta cantidad, podrian darse al clero seis millones y medio mensuales. Esta modificacion que propongo no debe haber inconveniente en admitirla, porque es semejante á las que se han introducido en la ley de faros y en la de caminos vecinales. Podrá decirse que habrá comision mista; pero el resultado será que en la comision mista se aprobará lo que digo, y si no se aprobare nada perderia el clero, porque en ese caso continuaria vigente la ley de 1845, que en mi concepto es menos mala que la actual.

El Sr. Mon (ministro de hacienda): Ruego al senado preste atencion á las pocas palabras que voy á decir. Si hay algun medio de aquellos que inspiran y pueden inspirar una gran confianza de que esta ley será aceptada con gusto por el clero, ese medio es el que el gobierno propone. Si hay hoy dia en la sociedad española, en la cuestion de gobierno, medios hábiles para proponer, para desear, para tener una conviccion profunda, una escelsiva confianza de que el clero no se opondrá en su interior, porque de otra manera no tiene facultades para ello: si hay algun medio, digo, por donde tener confianza, estar seguro, tener corteza de que esta ley será admitida benévola por el clero, es este que el gobierno propone, y por esta misma confianza y seguridad, y por los pasos que ha dado, sabe que no será admitida la enmienda del Sr. Peña. A hombres tan profundamente ilustrados, á las altas capacidades que se sientan en este sitio, basta esta simple esposicion que hace un ministro de la corona con la seguridad de que debe hacerlo en las suposiciones fundadas en hechos tan graves como este.

¿Sabe su señoría por qué el gobierno no ha aplicado esos bienes á la dotacion de culto y clero? Porque está convencido de que el clero se opondria á aceptarlos, hasta que obtuviesen la aprobacion del jefe de la iglesia: y prueba de ello es la esposicion que se leyó en este sitio, firmada por el respetable arzobispo de Sevilla, contra una proposicion semejante: yo mismo he encontrado esa resistencia, y creo que solo en circunstancias mas tranquilas y con consentimiento del clero podrá procederse á esa aplicacion que está en el pensamiento del gobierno. Estos han sido los motivos que el gobierno ha tenido para presentar la ley de la manera que lo ha hecho; sin que por esto se crea que el gobierno no tiene en cuenta, y no respeta y protege los intereses creados por la revolucion.

Lo que ha dicho su señoría sobre que esos bienes pasan al clero, no en propiedad, sino en administracion, se funda en el falso supuesto de que cuantos mas bienes se apliquen á esa ley, menos tendrá que pagarse al clero, sin tener en cuenta que no habiendo mas que un presupuesto en el estado, y siendo el del clero una escuela suya, lo que se quite del presupuesto general para aumentar el del clero habrá que suplirlo en aquel; esto prescindiendo que el pensamiento del gobierno no ha sido otro que emancipar al clero del tesoro público.

Su señoría ha padecido otra equivocacion al considerar este proyecto como provisional respecto de los censos. No es así: el proyecto es definitivo, y subsistirá, á no anularse por medio de otra ley. Además, ¿que ganaria el clero en tener que cobrar unos censos tan incobrables, que la misma junta de culto y clero ha rebajado al gobierno tres millones de la cantidad que le dió, y cuya cantidad corresponde á la que debe pagarse por estos censos? Su señoría propone tambien que el gobierno entregue el producto de estos censos á la junta de culto y clero, sin decirle de dónde proceden, y para lo cual no ha tenido tampoco en cuenta que, ejecutada esta ley, no entra en los planes del ministro de hacienda el sostener dicha junta.

En cuanto á que habrá que perder mucho tiempo por estar sin repartir los ciento diez y nueve millones de rea-

les que corresponden al clero, su señoría ha padecido otra equivocacion; pues el reparto está hecho por provincias, ayuntamientos y pueblos en la contribucion de inmuebles, que es la que tiene que servir para las de culto y clero; de modo que no hay sino rebajar de los doscientos cincuenta millones de la de inmuebles los ciento diez y nueve que corresponden al clero; separacion que hecha por provincias, ayuntamientos é individuos no podrá ocupar arriba de quince dias. Vea su señoría cómo no existe esa imposibilidad ni menos la posibilidad de que la ley no lo sea hasta junio: pues yo creo que estando á principios de abril, aun cuando el senado tardase una semana en aprobarla, podrá estar ya sancionada por S. M. en lo que queda de mes.

Señores, el pensamiento del gobierno es el de que el clero tenga su tesoro y su administracion propia, la cual estará á su cargo si puede y quiere tenerla, y si no quiere ó puede la desempeñará el gobierno por medio de sus empleados, como lo ha hecho hasta hoy: el gobierno cree tambien que verificado este reparto, en muchas provincias de España, y principalmente en las del Norte, podrán los párrocos celebrar con los contribuyentes, para asegurar el pago de su asignacion, esos convenios que se verifican ya en las provincias Vascongadas. Por último, el gobierno tiene tanta confianza en los resultados de la ley, que espera que, convencido el senado por sus razones, le dará su aprobacion.

Sin mas discusion fué desechada la enmienda.

Se lee otra del Sr. Seoane, en que se pide se incluyan en la dotacion los bienes que en lo sucesivo adquiera el clero, y el cuatro por ciento de las propiedades rústicas y urbanas que ha de rebajarse de la cantidad que paguen en adelante por la contribucion de inmuebles.

El Sr. Seoane: Mi objeto al hacer esta enmienda ha sido de que conste mi opinion en la cuestion que se discute; espero que el gobierno y la comision digan si la admiten.

El señor ministro de Hacienda: El gobierno cree que debe conseguirse en una ley el derecho del clero á adquirir bienes; pero en una ley de dotacion no puede consignarse ese derecho. En cuanto al cuatro por ciento, estoy conforme en el pensamiento; pero no puedo menos de oponerme á él en cuanto á la forma, por no ser fácil saber á cuanto ascenderá el líquido de esa contribucion.

La cantidad de ciento diez y nueve millones de reales se ha fijado porque es el coste anual del clero: cuando se haya verificado el arreglo; se aumentará ó disminuirá; pero sin conocer esos dos datos, es imposible admitir la enmienda del Sr. Seoane; cuando se sepan, será tiempo oportuno de admitirla, y estaremos acordes el Sr. Seoane y yo; pero hasta tanto tengo el disgusto de no considerarla oportuna.

El Sr. Churrucá: La comision no admite la enmienda.

Puesta á votacion, es desechada.

Los artículos 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º y 6.º son aprobados despues de algunas ligeras observaciones.

Puesto á discusion el 7.º dijo en contra

El señor marques de Viluma: En mi concepto, señores, ni la dotacion es exacta y suficiente, ni está cubierta tampoco, como se acredita por los estados publicados por la junta superior de dotacion de culto y clero. (Su señoría leyó parte de dichos estados.)

Por consecuencia se ha formado un presupuesto diminuto, y en una cantidad considerable.

Restame hablar de lo mas importante. Se pedian veinte y tres millones de reales para la reparacion de los templos, que se caen, que se están cayendo, bien lo sabe el gobierno, y á pesar de eso se ha prescindido de esa cantidad.

El señor Arrazola, (ministro de gracia y justicia): La mayor parte de las observaciones del señor marqués de Viluma son sobre la autoridad que á su señoría merece y á mi tambien la junta superior de dotacion del culto y clero, que es la que forma su presupuesto; y por eso debe decir que la comision de esa misma junta tuvo sesion con el ministro, entró en discusion, y concediendo unas veces y resistiendo otras, pero venciendo siempre con razon, se vino por último al presupuesto que se ha presentado. ¿Por qué? Porque la comision me llegó á decir que por pedir nadie se ha hecho pobre, y que no debia extrañar que vistiendo el hábito que vestia hubiesen pedido largo.

Hay templos que necesitan reparacion, pero no todos con igual urgencia; y partiendo de esta base por un cálculo alzado, se presupuso una cantidad para esas reparaciones.

En una cosa tengo que dar la razon al Sr. de Viluma, y es en que del concordato saldrá la verdadera dotacion del culto y clero. Es una verdad, el gobierno lo ha dicho tambien, y es otra consideracion que tuvo presente para resistir las innovaciones que proyectaba la junta superior del culto y clero.

El señor Mon (ministro de hacienda): El señor marqués

de Viluma ha concluido su discurso diciendo que en vista de lo espuesto en esta discusion por los señores ministro de estado y hacienda, confiaba en que no se vendiesen mas fincas del clero secular. Esta indicacion llevaria un grave cargo de los dos ministros á que su señoria se ha referido, y exige que dé una explicacion. Al devolver los bienes no vendidos al clero secular, cumplimos con nuestros principios, pero surgió una dificultad: en caso de que el comprador de uno de esos bienes se constituya en quiebra, ¿qué se hace con esa finca? Yo tuve el honor de aconsejar á S. M. la disposicion de que no volviese á ser vendida; pero posteriormente el año 47 se dió una resolucion para que se sacasen á pública subasta, constituyendo al comprador en la obligacion de cubrir cualquier déficit que resulte, ó de percibir si hubiere un exceso.

Cualquier caso, pues, que haya podido verse, tendrá su origen en esta causa, y no en la de que nosotros hayamos podido variar de principios.

Despues de algunas rectificaciones y explicaciones de los Sres. marques de Viluma, ministros de hacienda y gracia y justicia y Ballesteros, se aprueba el art. 7.º, siéndolo igualmente el 8.º sin discusion.

El señor *Presidente*: El martes se discutirá el proyecto de autorizacion al gobierno sobre el arreglo del clero.

Se levanta la sesion: eran las cinco y media.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

El que en los últimos dias haya observado con alguna atencion la actitud del pueblo de Madrid, ha podido convencerse de que no se ha estinguído en él, ni por el transcurso del tiempo, ni por el cambio político de las ideas, uno de los sentimientos que mas fuerte y activamente contribuyeron al desarrollo del espíritu público en nuestra gloriosa lucha de la independencia: el sentimiento religioso: el amor á las creencias que nos inocularon nuestros padres. ¿Qué fiesta, qué solemnidad, qué acontecimiento profano, por grave, curioso ó excitante que sea, lanza de su retiro á todas las clases de un pueblo, desde la mas elevada hasta la mas humilde, y las hace recorrer las plazas y las calles, sin temor á la inclemencia de la estacion, visitando en piadoso recogimiento los templos, como si no sonára en su derredor ni agitación y conmoviera el mundo la estrepitosa algazara de la revolucion? Enseñanza es esta que no deben perder de vista los gobiernos ni los partidos. Porque al fin los pueblos no son creaciones mas ó menos caprichosas de la mente, sobre las cuales pueda girar en toda libertad y hacer variados experimentos el ingenio de un poeta: son una realidad, y una poderosa realidad; viven de sus instintos, de sus pasiones, de sus afectos, y mal sabrá encaminarlos y dirigirlos aquel que no tenga en cuenta y no respete como base de su accion administrativa estas condiciones naturales. La vida de la Inglaterra podrá ser el comercio: el culto de la Alemania, la filosofía: el número de la Francia la gloria: en España imperan aun con fuerza irresistible, y guían todavia el corazón de la multitud, animándola con un impulso simultáneo y enérgico, los mismos tres principios que la levantaron y dieron fuerza gigantesca en 1808: el principio religioso: el principio monárquico: y el principio caballeresco de honor nacional. Poco adelantarán sin ellos, ó fuera de ellos, los gobiernos ni los partidos.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### SICILIA.

A estas horas deben haber empezado las hostilidades. Una carta de Nápoles del 4 del actual dice:

«En Nápoles se disfruta de tranquilidad. Dos divisiones al mando del general Filangieri han salido para Messina y Catania: en Taormina han encontrado una débil resistencia por parte de los sicilianos. Otra division á las órdenes del general Nunziante ha salido para Palermo.»

— Montanelli uno de los gefes de la revolucion Toscana acaba de llegar á Marsella.

(Gazette du Midi.)

### FRANCIA.

Monseñor Giraud, arzobispo de Cambrai acaba de llegar á Bourges, procedente de Gaeta. Este prelado ha traído noticias muy satisfactorias de la salud de su

santidad. Dicese que está encargado de una mision especial del Santo Padre.

Paris 8 de abril.

Segun la *Union Medicale*, el cólera sigue disminuyendo su rigor cada dia. En los dias 5 y 6 se ha notado una rebaja de diez casos diarios, del número á que habian quedado reducidos en los anteriores. En los hospitales mas grandes lo mas que se recibe en 24 horas son cinco ó seis enfermos. Los hospitales militares ofrecen comparativamente mas casos de curacion que los civiles.

— La sesion de la Asamblea nacional, del 7, ofrece poco interes. Se reduce á una peticion de un comandante que mandó bajar las armas á la tropa cuando los sucesos de junio último, solicitando que se le sugete á un consejo de guerra; cuya peticion fué desatendida. M. Julio Favre interpeló al ministro de lo interior, por un artículo publicado en el *Moniteur*, rehusando admitir la dimision del prefecto del Ródano. Ultimamente se continuó la discusion de la ley sobre la organizacion judicial, cuyos artículos fueron votados tales como quedaron en la primera lectura.

El alto tribunal de justicia reunido en Bourges pronunció en la audiencia del 2 su fallo en la causa formada á Barbes, Blanqui, Raspail y consortes. Veinte y ocho cuestiones fueron sometidas á la decision del jurado, que resolvió afirmativamente las trece primeras y la décimaquinta, y negativamente la décimacuarta y restantes. En su consecuencia los jueces de derecho, haciendo aplicacion de las disposiciones del código penal condenaron:

A Armando Barbes y Alejandro Martín (alias Albert) á la deportacion.

Luis Augusto Blanqui á diez años de detencion.

Jose Maria Sobrier á siete años de la misma pena.

Vicente Francisco Raspail á seis años tambien de detencion.

Benjamin Flotte y Augusto Francisco Quentin á cinco años de igual pena.

Han sido declarados absueltos, y puestos inmediatamente en libertad:

Degré, Larger, Bormes, Thomas, Courtais y Villain.

Los reos contumaces Luis Blanc, Seigneuret, Houneau, Caussidiere, Lavirron y Napoleon Chancel han sido condenados á la deportacion.

Segun dispone la ley, las decisiones del jurado fueron adoptadas á la mayoría de mas de veinte y tres votos.

Al anunciar la decision el jefe de los jurados pronunció la antigua fórmula, á saber: Bajo mi honor y mi conciencia, ante Dios y ante los hombres, la declaracion del alto-jurado es etc.

### ALEMANIA.

En Berlin reina mucha agitacion la respuesta del rey, que solo es una negativa disfrazada, ha sido desaprobada por la Asamblea. Wincke ha formado una proposicion que ha sido declarada de urgencia, y que si se aprueba derribará el ministerio ó hará que sea disuelta la cámara. Se quiere imponer un voto de censura al ministerio por haber inclinado al rey á dar una respuesta contraria al voto del pueblo y de la representacion nacional. Esta proposicion será adoptada. Las consecuencias son incalculables.

### AUSTRIA.

Las noticias de Transilvania confirman la destruccion del ejército del general Bem por otro de 40,000 rusos mandados por el general Freytag. Parece que los rusos han ahorcado y fusilado 75 personas, la mayor parte oficiales polacos ó voluntarios austriacos. Pretende que estas son represalias por los excesos cometidos en Hermanstadt.

En una proclama dirigida por el general Welden á la guarnicion de Comoro, este general concede doce horas á cada soldado insurrecto para volver á las banderas imperiales, sin lo cual serán pasados por las armas.

— Escriben de Viena que el 4 de abril deberia empezar el bloqueo de Venecia, y que la escuadra imperial ha recibido orden de ejecutarlo de la manera mas vigorosa.

### PRINCIPADOS DEL DANUBIO.

La Turquía parece que quiere protestar á mano armada contra la ocupacion rusa: 12,000 turcos han entrado en Galatz. El jefe de este cuerpo ha hecho prender al gobernador de aquella plaza, y ha dado orden de preparar provisiones para un cuerpo de 50 mil hombres que debian penetrar en la Moldavia. Las fuerzas rusas en esta provincia no son mas que de 12 á 15 mil hombres; y de 25 á 30 mil en Valaquia. No se sabe lo que habrá dispuesto el general Luder que manda este ejército. Parte de la flota turca esta anclada cerca de Varna.

## CAUSA

### SOBRE LOS SUCEOS DEL 15 DE MAYO EN PARIS.

ALTO TRIBUNAL NACIONAL DE BOURGES.

Audiencia del dia 11 de marzo.

PRESIDENCIA DE MR. BERANGER.

A las doce y cuarto son conducidos los acusados á sus bancos. Poco despues ocupan sus asientos los jurados, y el presidente declara abierta la sesion.

Continúa el exámen de los testigos. El primer llamado es M. Lahure, abogado en Paris.

*El presidente*: ¿Asististeis al club Blanqui el 13 de mayo?

*Lahure*: Si, señor. Un tal Fremy presentó una serie de proposiciones, tales como la de hacer salir las tropas de Paris, el impuesto progresivo, etc.; Flotte se opuso diciendo que eran tan exageradas, que podria considerarse á su autor como á un agente pagado, y Blanqui medió diciendo que se evitasen las personalidades, y que en su concepto era necesario hacer todavia mas de lo que pedia Fremy, aunque no era aun la ocasion oportuna.

*El presidente*: El 15 de mayo estuvisteis de piqueta como guardia nacional en la Asamblea, ¿qué visteis?

*Lahure*: Al llegar la manifestacion tratamos de impedir que escalasen la reja, pero eramos muy pocos y tuvimos que ceder.

*El presidente*: ¿No oisteis á uno decir que era preciso hacer una limpia en la Asamblea nacional?

*Lahure*: Si, me parece, aunque no estoy seguro, que fue al acusado Quentin.

El defensor de Quentin manifiesta que no ha podido ser este el que lo dijo, porque entró en la Asamblea por un punto diferente del en que se hallaba Lahure.

Blanqui dice que habiendo asistido el testigo á la sesion de su club el 13 de mayo no podrá menos de convenir en que su discurso no tuvo otro objeto mas que el de combatir al vehemente orador que le habia precedido y la impaciencia de la multitud. De las explicaciones resulta que Blanqui no diferia de Fremy en el fondo, sino en la forma y respecto á la oportunidad.

*Lagrange*: abogado: Este testigo entra en largas explicaciones relativas á la invasion de la Asamblea, y pretende haber salvado á M. de Lamartine y haber hecho una viva resistencia á los amotinados. Habló á Barbes y á Luis Blanc para disuadirlos de sus proyectos; entró en el salon con los guardias móviles despues que los alborotadores habian declarado disuelta la Asamblea, gritó ¡Abajo Courtais! y acompañó luego á Lamartine hasta el Hotel-de-Ville.

*Barbes*: Cuando yo pedi el impuesto de 1000 millones, debi haber pedido que se les impusieran 2000 millones y no hubiera tenido lugar la batalla de junio. ¿Pero oyó el testigo que pidiese alguno dos horas de saqueo en Paris?

*El testigo*: No. Barbes hablaba con mucha moderacion.

Despues de una corta suspension, es llamado el testigo Gregorie, que se niega á declarar, porque la Asamblea nacional, dice, ha abusado de su derecho sometiendo al fallo de un tribunal ilegal los hombres á quienes tiene miedo.

El tribunal condena á este testigo á 100 francos de multa, y manda leer la declaracion que dió al principiar á instruirse las diligencias.

En ella consta que era presidente del club de los previsores; que hallandose en la sala de Pasos perdidos antes de la invasion de la Asamblea, vió á Huber, Albert, Houneau, Laviron y un capitán de artilleria que exigian de M. Lamartine que permitiese entrar en la Asamblea á los peticionarios. Oyó á Albert decir que era preciso arrojar por las ventanas á todos los representantes y á Houneau amenazar á Lamartine con que pasarian sobre su cuerpo si continuaba oponiéndose á la entrada de la multitud. Añade que M. Tomassin le dijo que Honneau tenia un puñal en la mano al decir esto, y que le pareció que Albert y Sobrier estaban borrachos.

Lemansois Duprey, secretario general de la questura de la Asamblea nacional, declara que Huber y Laviron entraron en la Asamblea mucho antes que la multitud, que Sobrier le dijo: «Hace mucho tiempo que debiais estar fusilado, pero lo dejaremos para esta tarde,» que no reconoce en Degré al bombero que le pegó con la vaina del sable; y que vió luego á Barbes, Blanqui, Raspail, Quentin y el bombero precipitarse á la tribuna; pero no se hallaba entre los acusados el individuo que amenazo al presidente con el asta de una bandera.

*El procurador general*: ¿Quién dió la orden para que impidiese tocar generala?

*Lemansois-Duprey*: El presidente de la Asamblea obligado por Quentin y otros. Las contradicciones estaban escritas en papel timbrado de la Asamblea y un simple criado las puso el sello en la questura.

*El presidente*: ¿Qué pasó despues de haber declarado Huber disuelta la Asamblea?

*Testigo:* Fuimos atropellados el presidente y yo, y abandonamos el salon.

*El presidente:* ¿El acusado Quentin amenazó al presidente ó solo le aconsejó?

*Testigo:* No sé si era un consejo, pero en este caso era demasiado enérgico.

Quentin niega el hecho, y el testigo insiste en él, añadiendo que dijo: «Retiraos pronto de aquí; sois indigno de presidir.

Raspail protesta contra las variaciones que se advierten entre las declaraciones oral y escrita del testigo; y Flotte añade que miente, puesto que primero dijo que no le había visto en la tribuna, y luego ha asegurado lo contrario.

El comisario de policía Yon, de servicio el 15 de mayo en la Asamblea, se presenta y declara que, encargado por el presidente de defenderla, no tenía ningún agente á sus órdenes porque se negó á dárselos el prefecto M. Caussidiere.

*Presidente:* ¿Invitasteis al general Courtais á tomar medidas de precaucion?

*Yon:* Si.

*Presidente:* ¿Quién mandó á las tropas que dejasen pasar la multitud?

*Yon:* Me parece que fué un ayudante del general Courtais.

*Blanqui:* Deseo aprovechar esta ocasion para desha- cer una calumnia de que he sido objeto. He sido acusado de hipocresia, vicio mas grave que el robo, y los periódicos han dicho que cuando me prendieron estaba comiendo en una mesa opíparamente servida; suplico á M. Yon que diga si es verdad.

*Yon:* Cuando yo fui á prender á M. Blanqui le encontré haciendo una comida de las mas sencillas.

Es introducido M. Buchez, representante del pueblo, que presidia la Asamblea el 15 de mayo. El tribunal le invita á sentarse.

Refiere las disposiciones que tomó la vispera y el mismo dia 15, escribiendo al efecto al maire, al prefecto de policía y al general Courtais. Cuenta luego el modo como se verificó la invasion; pero segun dicen los periódicos de que tomamos estos extractos, su declaracion no ofrece ningun hecho particular.

Empéñase luego un debate entre el procurador general, M. Bethmont y el testigo sobre la fecha de las órdenes comunicadas al general Courtais por M. Buchez,

y de él resulta que la última orden que M. Buchez firmó el 15 á las once de la mañana, no llegó á manos de Courtais hasta el 19.

A las seis y cuarto se levanta la sesion.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### ADUANA DE PALMA.

Mañana á las tres y media de su tarde se procederá en esta aduana á la venta al vareo, de varios géneros procedentes de comisos. Palma 19 de abril de 1849.—Félix Ponzoa.

De orden del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el dia 14 de mayo próximo en la casa habitacion de S. S. á las once del dicho dia se procederá á la subasta y único remate de oficio de escribano del juzgado de la subdelegacion de rentas de la isla de Iviza, vacante por renuncia de D. Vicente Gotarradona que la obtenia, no admitiéndose postura que sea menor de cien reales de vellon en que queda tasado, y no tendrá efecto el remate interin que el gobierno, oida la Exma. Audiencia territorial, resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia, probidad, adhesion á la justa causa de S. M. doña Isabel II y demas indispensables para el buen desempeño del referido oficio. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 17 de abril de 1849.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga escribano.

PALMA 19 DE ABRIL.

Sabemos que la Real sociedad económica mallorquina de amigos del pais celebrará junta pública el próximo domingo 22, á las 12 del dia, en el edificio del *Estudio general*, con el objeto de colocar en el salon de sesiones el retrato de su difunto primer director el excelentísimo Sr. Conde de Montenegro, y de oír el elogio fúnebre de este esclarecido patricio, que ha de ser leído por el señor socio de número D. Joaquin Maximiliano Gibert, á quien confió la sociedad este honorífico encargo.

Durante la pasada noche ha tenido lugar en nuestra bahía una desgracia lamentable. Habia salido para Cabrera el falucho del patron Bartolomé Mas; cuando á las pocas horas de navegacion lo tumbó un recio vendabal que se levantó de improviso. La tripulacion pudo salvarse, ganando un bote que el falucho llevaba de remolque; pero han perecido tres artilleros que iban á bordo. Esta mañana ha llegado el bote sin remos á Portopí, conduciendo á los que encontraron en él su salvacion.

### GACETILLA COMERCIAL.



#### BUQUES ENTRADOS:

*Dia 18.*

De Argel en 1 dia vapor frances Langüedoc, capitán Mr. Felieu, y sin entrada sale para Barcelona con el aumento de 16 pasajeros.

*Dia 19.*

De Mahon en 2 dias laud S. José, de 16 ton., patron Bartolomé Roselló, con 5 mar., 6 pasag. y lastre.

[42]

—Se me olvidaba que un escándalo podia favorecer perfectamente los proyectos de un seductor que quiere obligar por vergonzosos medios á que se le conceda lo que debiera negarse á su mérito solo... con todo, estoy personalmente interesado en saber quien es esa imprudente jóven, y...

Detúvose de repente al oír que dentro del invernáculo prorrumpieron en comprimidos sollozos.

El dolor, y acaso los remordimientos de la desconocida, produjeron mas efecto sobre el caballero que todas las amenazas de Alberto. Titubeó durante algunos instantes; lo que notado por Latouche, aprovechándose de la ventaja, dijo con acento suplicante:

—Por Dios, señor, si mis instancias nada pueden sobre vos, ¡tened lástima al menos de los tormentos que está sufriendo la que ahí se oculta! ¡emplead contra mí la severidad y hasta la injusticia, pero dejad á una débil muger el secreto que no le es posible defender!... Vuelvo á rogaros tengais á bien alejaros conmigo de aquí...

—Enhorabuena, dijo el caballero levantando la voz para hacerse oír de la persona encerrada en el invernáculo; pero que no olviden las palabras que acabo de pronunciar, y que se medite sobre el juicio que de vos he formado.

Hizo en seguida señas á Alberto para que le siguiese, y ambos se retiraron al otro extremo del jardín á fin de dejar franco y abierto el camino para retirarse á la dama misteriosa. Apenas desaparecieron aquellos detras de un grupo de arbustos, cuando abriéndose precipitadamente la puerta del invernáculo, salió, siempre envuelta en su manto, la desconocida, y con la rapidez de la gacela se dirigió hácia el Castillo. M. de Cleremont y Alberto, sin verla, oyeron un ligero ruido entre las hojas, semejante al que hubiera podido causar una ligera ráfaga de viento; y entonces, despues de esperar algunos instantes, el caballero continuó en tono indiferente, cual sino acabasen de ser actores en tan violenta escena.

—Puesto que nuestra bella aventurera estará ya segura en su cuarto podemos renovar nuestra conversacion....

—Silencio dijo Alberto sumamente conmovido: me parece... ¿si nos habrá oído alguien?

—Es mas que posible porque para eso habeis gritado con admirable perfeccion, señor diplomático en cierne; pero veamos de que se trata.

En el mismo momento oyeron varias voces pronunciadas á las in-

[39]

dose del momento en que los paseantes le volvian la espalda; se habia deslizado como un gato entre los cuadros del huerto para encontrarse inmediato á ellos al volverse, cuando un ruido súbito, penetrante é inesperado vino á descubrir su marcha. No conociendo bastante el terreno que pisaba, el caballero acababa de tropezar con una de las campanas de vidrio destinadas á conservar las plantas, rompiéndola con extraordinario estrépito.

Al oírlo la dama lanzó un agudo grito, se volvió y abandonó el brazo de Alberto, se arrojó precipitadamente al invernáculo, cuya puerta cerró tras sí.

M. de Cleremont, á pesar de su acostumbrada sangre fria, permaneció atolondrado en el mismo sitio, lleno de despecho por su poca agilidad; pero no queriendo que se aprovecharan para huir de su mal suceso, se adelantó con rapidez hácia Alberto, el que viéndose en la imposibilidad de ocultarse, resolvió esperar á pié firme al importuno que se le aproximaba, y en caso necesario defender á la que amaba contra tan indiscretas gestiones.

Los dos hombres se miraron en silencio por unos instantes con aspecto turbado. Alberto ignoraba que era lo que habia podido ver el caballero, porque el movimiento de la dama habia sido tan rápido que dejaba esperanza de que se hubiese librado de ser vista; pero las dudas del jóven diplomático quedaron muy pronto disipadas, en cuanto á esto cuando vió que el caballero miraba atentamente la puerta del invernáculo, y le oyó decir con ironia.

—El señor Alberto no llevará á mal le manifesté cuanto me admira hallarle á estas horas en casa de M. de Sibry, cuando debia suponer que se hallaria pacíficamente durmiendo en la de sus padres á dos leguas de aquí. A saber yo que tan agradable le era pasearse en los jardines, le habria facilitado los medios de introducirse en ellós sin necesidad de saltar sus tapias como parece haberlo hecho el señor Alberto.

Al mismo tiempo señalaba con un gesto malicioso el ropaje de aquel que cubierto de polvo y de yeso manifestaba claramente no se habia introducido por la puerta.

—¿Os burláis? señor, dijo el jóven lleno de confusion, ¿y qué derecho teneis para interrogarme? ¿qué venis á hacer aquí vos mismo? ¿qué significa?...

—Vaya, vaya señor Latouche: no os será tan fácil esplicar porque os hallan en el jardín como á mí. El jardinero me avisó que

## DESPACHADOS.

Dia 18.

Para Málaga laud S. Juan, de 29 ton., pat. Benito Mas, con 6 mar., vino y efectos.

Para Sevilla laud S. José, de 45 ton., cap. D. José Gía, con 8 mar., 2 pasag., lastre y efectos.

Para Tarragona laud Trinidad, de 80 ton., cap. don Antonio Bennasar, con 9 mar. y algodón.

Para Málaga laud S. Pablo, de 23 ton., pat. José Ferrer, con 5 mar. y efectos.

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. don José Estades, con 23 pasajeros.

Para Tarragona tartana Lealtad, de 38 ton., capitán don Joaquín Martí, con 7 mar., 5 pasag. y salvado.



## GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA INES DE MONTE PULCIANO,  
VÍRGEN.

En Monte Pulciano, ciudad de la Toscana, nació Sta. Ines, y fué criada por sus padres en la piedad con tanto fruto que á los seis años mostraba claramente que queria ser religiosa y á los nueve, viendo sus vivas instancias, la llevaron al monasterio de las Soquinas. Al instante fué Ines la admiracion de la comunidad, de modo que á los 18 años de su edad la eligieron las religiosas por su prelada. De aquí pasó á gobernar un monasterio de religiosas de Sto. Domingo fundado á propósito en su patria, donde era frecuentemente visitada de la reina de los ángeles y recreada con multitud de celestiales visiones. Por su oracion brotó una fuente de agua viva, que aun hoy día se llama la fuente de Sta Ines. Falleció á los 20 de abril de 1317, á los 49 años de su edad.



El Sr. D. Manuel Ortega intendente de Rentas de esta provincia, y demas amigos del Sr. D. Alejandro Alonso y Taboada, (Q. D. T. E. G.) invitan á todos los conocidos de dicho Señor, que por olvido hayan dejado de recibir esquela, para que se sirvan asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la iglesia de Santa Catalina de Sena, el dia 20 del corriente á las diez y media de su mañana.

El duelo se despedirá en la iglesia.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las— 5 hs. 23 ms.

Pónese á las— 6 » 35 »

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 59 ms. 40 s.



**Coches en alquiler.**—Los hay del mejor gusto y tirados por dos yeguas, en el establecimiento que se ha abierto hoy en la Rambla casa número 23 al lado de las Banderas.

**Venta de muebles.**—La habrá en la cuesta nueva de Sto. Domingo, tercer piso al lado de la fonda de la Palma, durante los días 18 y 19 del ac-

tual de nueve á una por la mañana y de dos á cinco por la tarde.



Funcion para esta noche.

Sinfonía.

Despues se pondrá en escena, por primera vez en este teatro, la comedia en 3 actos, original de D. Ceferino Suarez Bravo, titulada

¡¡ ES UN ANGEL !!

Dando fin con

Baile nacional.

A las 7 1/2.

Para mañana la misma funcion de hoy.

Se está ensayando para el sábado próximo el drama en 4 actos, divididos en diez cuadros, precedidos de un prólogo, titulado

EL TRAPERO DE MADRID.

Necesitando la empresa poner en escena este drama como requiere su argumento, se ha visto precisada á hacer algunos gastos, no tan solo por la decoracion que se ha pintado, sino para hacerla de modo que pueda facilitar la menos duracion de los entreactos.

Del mérito del drama nada dirá la empresa por haber recibido numerosos aplausos en todos los teatros. El Sr. Capo desempeñará el protagonista.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

[40]

acababa de florecer en el invernáculo un soberbio geranio triste, y como ya sabéis que esta magnífica flor no se abre sino en medio de la noche, venia á admirarla en toda su hermosura, cuando tuve la torpeza de tropezar con una maldita campana de vidrio, bajo la cual merecía que me encerraran, y...

Alberto se abrasaba de impaciencia.

—Pero bien, dijo rechinando los dientes, ¿qué queréis? ¿qué os proponéis hacer?

—¡Pues es rara la cuestion! replicó el implacable caballero, mofándose y dando un paso hácia el invernáculo; voy á ver ese geranio triste... ¿queréis acompañarme?

Alberto se le atravesó por delante, y le rechazó violentamente.

—Señor mio, dijo trémulo de cólera, la conducta que observais es infame.

—No me parece eso muy diplomático, señor embajador futuro: si así habláis de mi conducta, ¿qué podré yo decir de la vuestra?

Espresándose de este modo el caballero, procuraba siempre aproximarse á la puerta del invernáculo; pero Alberto se habia colocado delante de él con resolucion, y daba muestras de estar dispuesto á rechazarlo con todo su poder.

—¡Caballero! exclamó con energia; yo puedo ser un aturdido, un imprudente acaso: pero en cuanto á vos, el único epíteto que os conviene es el de miserable.

El caballero se sonrió desdeñosamente, y contestó con la misma ironía tranquila.

—Un diplomático como vos, no debe ignorar que las injurias son cosa insignificante al lado de los hechos: pero sois muy joven y tan incapaz de disimulo, que cualquier hombre de alguna esperiencia descubrirá vuestros mas ocultos sentimientos: en prueba de ello, ¿queréis que os diga toda vuestra historia? ¿queréis que os explique hasta vuestras ideas las mas íntimas y reservadas?

—Caballero, respondió Alberto como asustado, abusais de mi posicion: alejémonos de aquí en nombre del honor y del respeto que se debe á la debilidad....

—No señor, no: es preciso que me escuchéis joven, repitió el caballero levantando la voz; aquí, ahora mismo, y si hay alguna leccion que extraer de mis palabras, el que las oiga, cualquiera que sea, podrá aprovecharlas. Sois astuto, señor Alberto, pero como acabo de decirlo, sois tambien demasiado joven para hacer el pa-

[41]

pel de ambicioso. Vamos ¿queréis que os explique la situacion que ocupais en el castillo de Sibry? Estais galanteando á dos mugeres, ambas jóvenes, ambas hermosas, ambas adornadas con cuantas gracias pueden escitar la admiracion de las gentes; pero colocadas ambas en extremos opuestos. La una rica, pertenece á solar antiguo é ilustre, titulado.... La otra es pobre, desconocida, sin familia, y hasta sin nombre. Quizá esas dos jóvenes os aman en igual grado... eso lo ignoro. Lo que sé es que por ambicion amais á una de ellas con la que os queréis casar, y no amais á la otra que es á la que pretendéis ofrecer vuestra mano...

En aquel momento resonó dentro del invernáculo, aunque sofocado, un grito de dolor.

—Señor, dijo Alberto en voz baja y amenazadora, no pronuncieis una palabra mas; estais ealumniando mis intenciones...

—¡Algun eco hay por aquí! prosiguió el caballero en su tono de amarga ironía y señalando con el dedo al invernáculo: en cuanto á la calumnia, señor Latouche, ya sabéis que es arma esa con la que no se ataca á nadie cara á cara. Si señor: os he dicho que no amais á la joven y rica heredera á la que pretendéis seducir para que tenga que aceptaros por esposo, y que vuestro verdadero amor pertenece á una pobre niña hasta cuyo nivel no queréis humillaros. Todo esto es cierto; y no lo es menos el que á despecho vuestro el amor es mas fuerte en vos que el orgullo. Ahora bien conoceréis que como hombre de honor, como amigo del dueño de esta casa y quizá por otros derechos que mas adelante conoceréis, estoy obligado á averiguar cual de esas mugeres es á la que habeis arrancado una cita. Preciso es que yo sepa si habeis sido bastante vil para especular sobre la seducción á fin de obtener una muger superior á vos, ó bastante infame para proponeros robar á una muger que creéis inferior vuestra el honor, único bien que posee.

Despues de haber pronunciado estas palabras en alta voz, cuyas inflexiones pasaban sin esfuerzo de la ironía del cortesano á la profunda indignacion del hombre generoso, el caballero quiso de nuevo introducirse en el invernáculo, pero Alberto volvió á rechazarle, y despojándose de toda prudencia, exclamó fuera de sí:

—No entrareis, no señor, ¡aunque todos perezcamos!: quiero mas bien morir que permitiros descubrir un secreto á mí solo confiado. ¡Hacedos atrás, ó sino!...

M. de Cleremont reflexionó un momento, y despues dijo: